

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de septiembre del año 2019, en el desahogo del punto XI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO 152/2019

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización a las Reglas de Operación del "Programa Emergente Municipal de Apoyo a Estancias Infantiles 2019", en las partes que a continuación se describen:

#### 2.1.2. Específico.

Fungir como coadyuvante para favorecer el acceso o la permanencia en el mercado laboral o la permanencia en el estudio, de las madres, padres solos o tutores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de bajos ingresos, mejorando las condiciones de los servicios y la seguridad que brindan las Estancias Infantiles.

[...]

#### 2.4.1. Economía, consiste en:

- d) [...]
- e) [...]
- f) Hasta \$9,500 (nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por única ocasión para la cobertura de Prima de Seguro de las Estancias Infantiles.

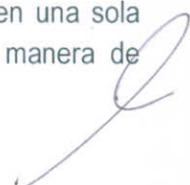
#### 2.4.1.1 Infraestructura o Servicios, consistente en:

- b) Hasta \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 moneda nacional) por única ocasión para el mejoramiento de la infraestructura de la Estancia Infantil.

#### 2.4.2. Modalidades de Apoyo:

- c) Directo: El monto de apoyo económico de las modalidades a) y b) se entregará mensualmente a la persona Responsable de la Estancia Infantil a manera de subsidio, mediante la cuenta bancaria (débito) que se presente a nombre de la persona responsable de la Estancia Infantil y que cumpla con los requisitos de las presentes Reglas de Operación.

El monto de apoyo económico de la modalidad c) se entregará en una sola exhibición a la persona Responsable de la Estancia Infantil a manera de



subsidio, mediante la cuenta bancaria (débito) que se presente a nombre de la persona responsable de la Estancia Infantil.

El apoyo de la modalidad d) se entregará a la Estancia Infantil a través del Comité Dictaminador o de un prestador de servicio que la autoridad municipal determine.

[...]

### 2.5.2. Requisitos para la Inscripción al Programa para Modalidad Indirecta.

[...]

b) [...]

- d) Comprobante de estudios en curso o recibo de nómina de trabajo del periodo de pago más reciente a la fecha de presentación de su solicitud y copia para su cotejo, o en su caso escrito bajo protesta de decir verdad en el que especifique su ocupación.

[...]

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica en todos sus términos el resto de puntos que integran las Reglas de Operación del "Programa Emergente Municipal de Apoyo a Estancias Infantiles 2019", autorizadas en sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de abril del año 2019, bajo el punto de acuerdo 047/2019 y publicadas el 25 de abril del año 2019 en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 20 de septiembre de 2019.

**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**SECRETARÍA GENERAL**

**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

\*NAMA/obl/m